

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.904	Salta, 18 de setiembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 5891 del 4-9-67	— Renuncia de Dña. Elva Rosa Quinteros	4357
” ” ”	” 5892 ” ”	— Autorización a favor de Dña. María Teresita L. de Castillo	4357
” ” ”	” 5893 ” ”	— Autorización a favor del Sr. Enrique Torres ..	4357
” ” ”	” 5894 ” ”	— Encarg. inter. de la Ofic. del Reg. del Estado Civil a la Autoridad Policial de La Poma	4357
” ” ”	” 5895 ” ”	— Encarg. inter. de la Ofic. del Reg. del Estado Civil del Policl. San Bernardo, a Dña. María A. C. de Méndez	4357
” ” ”	” 5896 ” ”	— Encarg. inter. de la Ofic. del Reg. del Estado Civil de Campo Quijano, a la Autoridad Policial	4358
” ” ”	” 5897 ” ”	— Encarg. inter. de la Ofic. del Reg. del Estado Civil a la Autoridad Policial, en Pichanal, Orán	4358
” ” ”	” 5898 ” ”	— Liq. a favor de Habilit. de Pago de Direc. de Cultura de la Prov.	4358
” ” ”	” 5899 ” ”	— Liq. a favor de Habilit. de Pago de Direc. de Cultura de la Prov.	4358
” ” ”	” 5900 ” ”	— Liq. a favor de Direc. de Cultura de la Prov.	4359
” ” ”	” 5901 ” ”	— Gasto a favor de L.V.9 Radio Güemes de Salta	4359
” ” ”	” 5902 ” ”	— Liq. a favor de Direc. de Cultura de la Prov.	4360
” ” ”	” 5903 ” ”	— Déjase sin efecto suspensión aplic. al Sr. Salvador P. Grau, de Esc. Gral. Mosconi	4360

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5904 del 5-9-67 — Dánse por term. las func. al personal doc. de la Esc. Prov. de Aviación Civil	4361
” ” ” ” 5905 ” ” — Designación de la Srta. Ada J. Quinteros, en Esc. de M. de Gral. Güemes	4361
” ” ” ” 5906 ” ” — Designación de la Sra. Perla O. A. de Olaiz, en Esc. Hipólito Irigoyen	4361
” ” ” ” 5907 ” ” — Designación de Profesores en Inst. Secund. Juan Carlos Dávalos, de Embarcación	4361
” ” ” ” 5908 ” ” — Renuncia del Ing. Alberto Juan Estein	4362
” ” ” ” 5909 del 5-9-67 — Creación Escuela Exp. en Centro Vecinal Villa Primavera	4363
” ” ” ” 5910 ” ” — Creación filiales Esc. República de la India ..	4363

RESOLUCION DE MINA

Nº 27701 — Expte. Nº 5225 - P.	4364
Nº 27700 — Expte. Nº 5153 - Z.	4364
Nº 27699 — Expte. Nº 5329 - N.	4364
Nº 27698 — Expte. Nº 4428 - H.	4364
Nº 27697 — Expte. Nº 5326 - T.	4364
Nº 27696 — Expte. Nº 5318 - N.	4365
Nº 27695 — Expte. Nº 1268 - S.	4365
Nº 27694 — Expte. Nº 5327 - G.	4365

EDICTOS DE MINAS

Nº 27670 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5904-N.	4365
Nº 27669 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5903-N.	4365
Nº 27668 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5901-N.	4365
Nº 27622 — S/P.: Esperanza Ll. de Liendo, Expte. Nº 5234/Ll.	4365

LICITACION PUBLICA

Nº 27710 — Est. Azufrero Salta. Lic. Nº 26/67	4366
Nº 27703 — Sec. de Comunicaciones - Correo Dist. 18. Transporte corresp. Embarcación	4366
Nº 27702 — Direc. de C. y Suministro - Lic. Nº 36	4366
Nº 27691 — Hosp. tipo Centro J. Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 6/67	4366
Nº 27685 — A.G.A.S. Obra Nº 105/65	4366
Nº 27681 — Sec. de Est. de Energ. y Minería. Inst. Nac. de Geolog. y Minería. Lic. Nº 1	4366
Nº 27665 — Direc. Gral. de Fabric. Militares. Licitación Nº 169/67	4367
Nº 27644 — Consejo General de Educación de Salta - Licit. Nº 1/67	4367
Nº 27609 — De Sec. de Est. de Obras Púb. de la Nación, Licit. Nº 747-O	4367
Nº 27613 — Direc. de Viviendas de la Prov. Obra Nº 528	4367
Nº 27612 — Direc. de Viviendas de la Prov. Obra Nº 526	4367

EDICTO CITATORIO

Nº 27651 — S/P.: Jaime Durán	4367
Nº 27621 — S/P.: Azizi Vittar de Hadad y otros	4368
Nº 27582 — S/P.: Calixto Fortunato López	4368

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27704 — Orlando María Alcira Díaz Romero de	4368
Nº 27666 — Francisco Solano Rodas	4368
Nº 27660 — Miguel Santos Ajaya	4368
Nº 27658 — Nicolás Mamerto Rivas y Josefina D'Andrea de Rivas	4368
Nº 27642 — De: Ernesto Clérico	4368
Nº 27640 — De: Argentina Cleofe Caruncho de Schwartz	4368
Nº 27629 — De Mussa Exeni	4369
Nº 27625 — De Carlos Reales - Carlos Reales Moya	4369
Nº 27620 — De doña Esperanza Anzilutti de Isola	4369
Nº 27614 — De don Luis Humberto Palacios	4369
Nº 27608 — De Don Fermín Palavecino	4369
Nº 27607 — De Don Dante Chilian	4369
Nº 27584 — De Doña Casilda Angélica Ortiz de Pacheco	4369
Nº 27583 — De Don José Eduardo Tamayo	4369

REMATE JUDICIAL

Nº 27690 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Rosa Blanca Alessi de Salomón	4369
Nº 27689 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Velázquez Mario	4369
Nº 27688 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Velázquez Tomasa López de	4369
Nº 27687 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Phibro S.A. de Metales - C.I.F. vs. Guerrero Ricardo	4370
Nº 27686 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Rodríguez Eleodoro - contra Guerrero Ricardo S.	4370
Nº 27652 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: José A. Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar	4370
Nº 27648 — Por Carlos González Rigau. Juicio: Cane Ignacia A. Fernández de vs. Santos Eustaquio	4370
Nº 27632 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zambrano Elva Nidia y Elisa del Carmen vs. Suc. de Alfredo Mauricio Satué o Alfredo Satué Oliva	4370
Nº 27617 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. Prov. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	4371
Nº 27606 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Peralta Hipólito vs. Nieva Juan	4371

CITACION A JUICIO

Nº 27707 — Guadalupe Zúñiga de Gómez	4371
Nº 27628 — Blanca Argentina Corbalán de Rodríguez	4371

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 27711 — Exequiel y Jorge Moreno S. R. L.	4371
Nº 27682 — Rodríguez y González. La Alhambra Soc., de Hecho	4372

CANJE DE TITULOS

Nº 27706 — Radio Difusora Gral. Güemes S. A.	4372
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 27708 — Moschetti Soc. An.	4372
-------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27712 — Binda, Bettella, Bini S. A. - Para el día 7/10/67.	4373
Nº 27709 — Novel Soc. An. - Para el día 23/9/67.	4373
Nº 27705 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. - Para el día 23/9/67	4373
Nº 27692 — Círculo Médico de Salta. - Para el día 20-9-67.	4373
Nº 27680 — Norte Arg. S. A. Para el día 5-10-67	4374
Nº 27667 — Federación Salteña de Basket-Ball. Para el día 17-9-67	4374
Nº 27659 — Plásticos Salta S. A. Para el día 27/9/67	4374
Nº 27645 — Nueva York Automotores S. A. Para el día 24/9/63	4374
Nº 27638 — De Tierras S.A. Para el día 18-9-67.	4375
Nº 27636 — De: Empresa Const. Soc. An. (E.C.O.N.S.A.). Para el día 18/9/67	4375

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 27693 — 1019 - C.J. Sala 3º Salta, 1º/6/67 - Suc. de Marcuzzi María Estela o Estela Gallo de	4375
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5891

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8145/67.

VISTO la nota Nº 96-P-67, de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la empleada - Categoría 25 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita ELVA ROSA QUINTE-ROS a partir del día 30 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5892

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8138/67.

VISTO la nota Nº 174-M-21, de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la señora MARIA TERESITA LOPEZ DE CASTILLO, vecina hábil de la localidad Potrero de Díaz (departamento de Chicoana), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita Juana Amalia Machaca, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14º del decreto-ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5893

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8137/67

VISTO la nota Nº 173-M-21, de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor ENRIQUE TORRES, vecino hábil de la localidad de Volcán Higuera (departamento de Iruya), para suscribir un acta de matrimonio del Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de dicha localidad señor Roque Rubén Pachao, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14º del decreto-ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5894

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8084/67.

VISTO la nota Nº 41-C-67 de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad La Poma (departamento del mismo nombre), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 11 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Teodoro Casimiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5895

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8085/67.

VISTO la nota Nº 92-P-67 de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas del Policlínico San Bernardo de esta ciudad - Capital, a la empleada Categoría 27-03 - Personal Administrativo de la citada repartición, señora MARIA ARGENTINA CONDORI DE MENDEZ, a partir del día 28 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular señor Carlos Castillo:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5896

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8146/67.

VISTO la nota Nº 45-C-67, de fecha 28 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Campo Quijano (departamento de Rosario de Lerma), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 18 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular señora Betty Raquel Elizondo de Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5897

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8147/67.

VISTO la nota Nº 176-M-21, de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pichanal (departamento de Orán), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 28 de agosto del corriente año y mientras dure la li-

encia por enfermedad de su titular, señorita MAXIMA ELIAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5898

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7513/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 450 de fecha 5 de julio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 25.000.— m/n., importe destinado a la institución de premios para los ganadores del certamen folklórico que realizara oportunamente la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial;

Por ello; atento a las constancias que se agregan a fs. 3/4, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 25.000.— (Veinticinco mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los señores NESTOR A. LAVIN y LUIS PACHECO, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, por el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5899

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7879/67.

Por las presentes actuaciones, la Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 499 de fecha 2 de agosto del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 25.000.— m/n., importe destinado a retribuir la actuación del conjunto vocacional Teatro Estudio "Phersu" de esta ciudad, realizada en la localidad de Campo Quijano el día 5-VIII-67, conforme al pedido for-

mulado por la Municipalidad de la citada localidad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden del conjunto vocacional TEATRO ESTUDIO "PHERSU" de esta ciudad; por el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos N° 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 5900

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7983/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 59.000.— m/n., importe que será destinado a cancelar los gastos ocasionados por la actuación de delegaciones artísticas en las localidades de San Lorenzo, el día 12-VIII-67 y General Güemes, los días 27, 29 y 30-VIII-67, con motivo de la celebración de sus respectivas fiestas patronales;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 59.000.— m/n. (Cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a las delegaciones artísticas que a continuación se detallan, en la forma y proporción que en cada caso se especifica y por el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto:

San Lorenzo: Día 12-VIII-67

Dúo de los hermanos Gutiérrez	\$ 4.000.—
Hugo Trunks	" 5.000.—

Gral. Güemes. Días 27, 29 y 30-VIII-67

Hugo Trunks y conjunto	\$ 10.000.—
José Juan Botelli	" 15.000.—
Teatro Estudio "PHERSU"	" 25.000.—

TOTAL \$ 59.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones" O. D. F. N° 217, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 5901

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8008/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia solicita la aprobación y liquidación de la suma de \$ 112.000.— m/n., gasto ocasionado con motivo de la actuación en el salón auditorium "Juan Carlos Dávalos" de L.V.9 Radio General Güemes de Salta, del Cuarteto de Metales y Arpa de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Orquesta de Cámara del Consejo Provincial de Difusión Cultural de Tucumán, actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del plan musical preparado para el corriente año por el organismo recurrente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 112.000.— m/n. (Ciento doce mil pesos moneda nacional), ocasionado con motivo de la actuación en el salón auditorium "Juan Carlos Dávalos" de L.V.9 Radio General Güemes de Salta, de los números artísticos que a continuación se detallan, en las fechas que en cada caso se especifican y en cumplimiento del plan musical preparado para el año en curso por la Dirección de Cultura de la Provincia:

Cuarteto de Metales y Arpa de la Universidad Nacional de Tucumán, día 11-VIII-67	\$ 12.000.—
Orquesta de Cámara del Consejo Provincial de Difusión Cultural de Tucumán, día 19-VIII-67	\$ 100.000.—

TOTAL \$ 112.000.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 112.000.— m/n. (Ciento doce mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuen-

tas, haga efectiva dicha cantidad a sus beneficiarios, en la forma y proporción detallada en el artículo 1º del presente decreto y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones". O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5902

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 1274 y 7632/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, en su carácter de miembro integrante de la Comisión Coordinadora Permanente de Acción Cultural en el Noroeste Argentino, con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, solicita la liquidación de la suma de \$ 155.000.— m/n., que serán destinados al cumplimiento de un compromiso contraído oportunamente con la citada Comisión;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 155.000.— m/n. (Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, deposite dicha cantidad en la cuenta Oficial Nº 3/5484 "Comisión Coordinadora Permanente de Acción Cultural en el Noroeste Argentino" del Banco de la Provincia de Tucumán, suma que será invertida por el citado organismo, en los conceptos que a continuación se detallan:

Para el Salón del Noroeste Cultural a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy en fecha próxima	\$ 100.000.—
Para el Primer Certamen de Cuentos del Noroeste Argentino, a realizarse en Santiago del Estero en el mes de Octubre del año en curso	" 20.000.—
Para el Primer Certamen de la Canción Folklórica representativa del Noroeste Argentino, a realizarse en Santiago del Estero en fecha próxima	" 10.000.—
Para el Certamen Literario a realizarse en la ciudad de Salta en fecha próxima	" 25.000.—

TOTAL \$ 155.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8. Orden de Disposición de Fondos Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5903

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 7209 y 6994/67.

La Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 246 de fecha 18-VII-67, acompaña fotocopia del certificado expedido por la División Judicial de la Comisaría de Policía de San Ramón de la Nueva Orán, en el cual hace constar que el señor Salvador Pedro Grau, que fuera detenido por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, ha sido favorecido por las disposiciones del artículo 310 del Código Procesal Penal (falta de mérito), en el sumario penal instruido oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Salvador Pedro Grau, en su carácter de Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones mediante Decreto Nº 4578 de fecha 9 de junio del año en curso, hasta tanto se expida la Justicia sobre la causa que motivó su detención;

Por ello; atento a las constancias que se agregan en las presentes actuaciones, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 19 de mayo del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada mediante decreto Nº 4578 de fecha 9-VI-67, al Director de Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor SALVADOR PEDRO GRAU, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente; debiendo el mismo reintegrarse a las funciones de las que es titular en el establecimiento educacional de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5904

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7783/67.

VISTO el concurso de títulos y antecedentes realizado en la Escuela Provincial de Aviación Civil, a los efectos de proveer de titulares a las cátedras de Meteorología Aeronáutica para Piloto Comercial, Conocimientos Especiales para Observador Meteorologista, Castellano de 1ro. y 2do. Año para Operador Radio-Telegrafista; y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe de los jurados integrados a tal efecto, corresponde designar profesores titulares, a los que obtuvieron el mayor puntaje en el concurso mencionado, como así también dar de baja a aquellos profesores que venían desempeñándose en carácter interino;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 vta. y a las constancias que se agregan a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones al personal docente de la Escuela Provincial de Aviación Civil que venía desempeñándose interinamente y que seguidamente se detalla, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto:

Meteorología Aeronáutica para Piloto Comercial con 2 horas semanales y Conocimientos Especiales para Observador Meteorologista con 1 hora semanal: MERCEDES INES VELAZQUEZ.

Castellano para Operador Radio-Telegrafista de 1er. y 2do. Año, con 2 horas semanales en cada curso: MARIA DEL VALLE VISUARA.

Art. 2º — Designanse profesores titulares de la Escuela Provincial de Aviación Civil, al personal que seguidamente se detalla y en las cátedras que en cada caso se especifican:

Meteorología Aeronáutica para Piloto Comercial con 2 horas semanales y Conocimientos Especiales para Observador Meteorologista con 1 hora semanal: JOSE ALBERTO PEDERNERA.

Castellano de 1er. y 2do. Año para Operador Radio-Telegrafista con 2 horas semanales en cada curso: FANI AZUCENA CEBALLOS.

Art. 3º — Las medidas dispuestas en el presente decreto entrarán a regir a partir del día 14 de agosto del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5905

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7721/67.

VISTO la nota Nº 109 de fecha 24 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, aten-

to lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita ADA JAVIERA QUINTEROS (L. C. Nº 9.749.902, C. 1941), en el cargo de Maestra Titular de Pedagogía y Didáctica en la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5906

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8067/67.

VISTO la nota Nº 577 y resolución Nº 49 de fecha 22 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora PERLA OLGA AGÜERO DE OLAIZ, L. C. número 7.337.616, en el cargo de profesora de la cátedra de Matemática de 2do. Año, 2da. y 3ra. Sección, con cuatro (4) horas semanales en cada curso; de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 23 de agosto del corriente año y hasta tanto se resuelva en definitiva, sobre el resultado del Concurso de Títulos y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5907

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8068/67.

VISTO que por Decreto Nº 2925 de fecha 16-IV-64 se dispone la creación del 4º y 5º Año de Magisterio Provincial en el Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" de la localidad de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que al autorizarse la creación de dichos cursos el funcionamiento de los mismos hasta el

presente, según lo informa la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, es irregular por cuanto en su oportunidad no se efectuaron las designaciones del personal docente respectivo;

Que tal situación trajo aparejado una serie de inconvenientes, pues el dictado de las materias lo venían desempeñando profesores sin cumplir con las formalidades y reglamentaciones a las que deben adecuarse para la mejor observancia de la labor educacional;

Por ello; y a los efectos de regularizar la situación planteada y que el funcionamiento de los cursos creados sea correcto para el mayor rendimiento del alumnado y el mejor logro de la eficacia en la actividad docente, este gobierno considera necesario designar al cuerpo de profesores con carácter completamente "ad-honorem";

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem" y en forma interina, en el Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" de la localidad de Embarcación, a los profesores que seguidamente se detallan y que se encargarán del dictado de las materias correspondientes al 4º y 5º Año. —Ciclo Magisterio— creados por Decreto Nº 2925 de fecha 16-IV-64, sin que esto signifique compromiso alguno para el Gobierno de la Provincia de disponer consecuentemente su confirmación y partir de las fechas que en cada caso se especifican:

CUARTO AÑO

Literatura: 2 horas semanales. ISABEL REINA TOBIAS, M.N.N., M. I. Nº 4.490.450, a partir del día 20-VII-65.

Matemáticas: 2 horas semanales. DARIO NESTOR VILLOLDO, M.N.N., M. I. Nº 7.252.483, a partir del día 11-V-64.

Física: 2 horas semanales. ISABEL BEATRIZ ASCAR, Bioquímica, M. I. Nº 3.323.847, a partir del día 11-V-64.

Geografía: 2 horas semanales. ALEJANDRINA NIEVA, M.N.N., M. I. Nº 5.175.416, a partir del día 13-V-66.

Anatomía: 3 horas semanales. UBALDO SOLER, Médico, C. I. Nº 180.497, a partir del día 7-III-66.

H. Educación: 3 horas semanales. JOSE LUIS FORNACIARI, Odontólogo, M. I. Nº 3.947.229, a partir del día 7-III-66.

Instrucción Cívica: 3 horas semanales. GUIDO NAZARENO TOMEY, M.N.R., M. I. número 3.908.521, a partir del día 7-III-66.

Sicología: 3 horas semanales. UBALDO SOLER, Médico, C. I. Nº 180.497, a partir del día 3-VI-65.

Pedagogía: 3 horas semanales. ALEJANDRINA NIEVA, M.N.N., M. I. Nº 5.175.416, a partir del día 4-IV-66.

Cultura Musical: 1 hora semanal. LUIS HENRY COSTAS, Profesor de Música, M. I. número 7.222.369, a partir del día 23-III-66.

Didáctica: 3 horas semanales. MIRTA JIMENEZ, M.N.N., M. I. Nº 4.706.605, a partir del día 19-VII-65.

P. Enseñanza: 6 horas semanales MIRTA JIMENEZ, M. N. N., M. I. Nº 4.706.605, a partir 1º-IV-66.

Historia A.: 2 horas semanales. JOSE LUIS FORNACIARI, Odontólogo, M. I. Nº 3.947.229, a partir del día 11-V-64.

E. Física: 3 horas semanales. MARCIA A. VELEZAN, M.N., M. I. Nº 5.604.182, a partir del día 2-V-67.

E. Física: 3 horas semanales. ALBERTO R. TARALLI, M. I. Nº 6.234.183, a partir del día 11-V-64.

QUINTO AÑO

Literatura: 3 horas semanales. ISABEL REINA TOBIAS, M.N.N., M. I. Nº 4.490.450, a partir del día 8-III-66.

Matemáticas: 2 horas semanales. DARIO NESTOR VILLOLDO, M.N.N., M. I. Nº 7.252.483, a partir del día 18-V-66.

Química: 2 horas semanales. ISABEL BEATRIZ ASCAR, Bioquímica, M. I. Nº 3.323.847, a partir del día 11-V-64.

Geografía: 2 horas semanales. DARIO NESTOR VILLOLDO, M.N.N., M. I. Nº 7.252.483, a partir del día 2-VI-66.

Historia: 2 horas semanales. JOSE LUIS FORNACIARI, Odontólogo, M. I. Nº 3.947.229, a partir del día 17-V-66.

P. Educacional: 3 horas semanales: NAZIR ERNESTO ISA, M.N.N., M. I. Nº 7.257.821, a partir del día 11-V-64.

Sic. Pedagógica: 2 horas semanales. MARTA G. DE SALASAR, M.N.N., M. I. Nº 3.734.144, a partir del día 15-VI-66.

Filosofía: 2 horas semanales. UBALDO SOLER, Médico, C. I. Nº 180.497, a partir del día 7-III-66.

Didáctica: 3 horas semanales. MIRTA JIMENEZ, M.N.N., M. I. Nº 4.706.605, a partir del 1º-IV-66.

P. Enseñanza: 6 horas semanales MIRTA JIMENEZ, M.N.N., M. I. Nº 4.706.605 a partir del 1º-IV-66.

Cultura Musical: 1 hora semanal. LUIS HENRY COSTAS, Profesor de Música, M. I. número 7.222.369, a partir del día 23-III-66.

E. Física: 3 horas semanales. MARCIA A. VELEZAN, M.N., M. I. Nº 5.604.182, a partir del 2-V-67.

E. Física: 3 horas semanales. ALBERTO REINE TARALLI, M. I. Nº 6.234.183, a partir del 11-V-64.

E. Doméstica: 1 hora semanal. PILAR M. DE NICOLOPULOS, Prof. Corte, M. I. Nº 9.482.766 a partir del día 11-V-64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 4 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5908

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8098/67.

VISTO las notas Nos. 302 y 303 E.A.A. y resoluciones Nros. 93 y 94 de fecha 21 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado en las mismas,

los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. ALBERTO JUAN ESTEIN, al cargo de profesor interino en las cátedras de Matemáticas de 1er. Año, División Unica y Caligrafía y Dibujo de 1er. Año, División Unica, con seis (6) y tres (3) horas semanales en cada curso, respectivamente, de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 26 de julio del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que se especifican, a partir del día 26 de julio del corriente año y en vacante por renuncia del Ing. Alberto Juan Estein:

MARCOS AVELARDO LLANOS, L. E. número 7.182.629, Técnico Mecánico, en Matemáticas de 1er. Año, División Unica, con seis (6) horas semanales.

OSCAR ALBERTO VENERE, L. E. número 4.690.123. Título de Perito Mercantil Nacional, en Caligrafía y Dibujo de 1er. Año, División Unica, con tres (3) horas semanales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5909

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7688/67.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Primavera de esta Ciudad Capital, solicita ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia se considere la posibilidad de crear una escuela que funcione en dicha villa, como Filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión enunciada merece ser apoyada, por cuanto la misma significa crear una fuente de educación para la población de esa Villa en edad escolar, que por carecer de recursos no puede trasladarse al centro urbano de la ciudad;

Que dicha Escuela, al estar con lo manifestado por los recurrentes, contaría con el apoyo desinteresado de un grupo de profesoras egresadas de las Escuelas de Manualidades de Salta, quienes se encargarían de impartir la enseñanza necesaria en forma "ad-honorem";

Que por otra parte las autoridades de dicho Centro Vecinal ofrecen ceder los locales necesari-

os en su sede social; para que pueda funcionar la escuela cuya creación solicitan;

Que en consecuencia, al encontrarse este Gobierno completamente identificado con el propósito que persiguen estos pobladores que los anima el deseo de lograr la superación y la capacitación de sus hijos para convertirlos en seres útiles a la sociedad y a sí mismos, estima de justicia hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; atento a la conformidad dada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta a fs. 2 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación en carácter "ad-honorem" y en forma experimental, de una Escuela en el Centro Vecinal "Villa Primavera" de esta ciudad, que funcione como Filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que en la escuela-filial creada por el artículo 1º del presente decreto, se dictarán las siguientes asignaturas:

Corte y Confección.

Tejidos y Encajes

Dactilografía y Taquigrafía.

Bordados a mano y máquina.

Cocina.

Art. 3º — Designase con carácter "ad-honorem", en la escuela de Manualidades - filial Villa Primavera, cuya creación se dispone por el presente decreto, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las asignaturas que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

Corte y Confección: ALICIA MENDEZ DE MORALES, L. C. Nº 4.481.925, C. 1928.

Tejidos y Encajes: NIVIA DEL CARMEN PAZ SOSA, L. C. Nº 4.980.334, C. 1944.

Dactilografía y Taquigrafía: BEATRIZ LILIA ALFESI, L. C. Nº 8.581.266, C. 1939.

Bordados a Mano y Máquina: BEATRIZ NORMA ARIAS, L. C. Nº 4.588.400, C. 1943.

Cocina: MATILDE RAMONA LEAL DE ZALAZAR, L. C. Nº 9.462.007, C. 1929.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 5 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5910

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7471/67.

VISTO la nota Nº 142 elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", con fecha 30-VI-67, mediante la cual adjunta el petitorio efectuado por diversos Centros y Villas Vecinales de esta ciudad capital, a fin de que en sus respectivos barrios se considere posible la creación de escuelas que tengan el carácter de filiales del establecimiento educacional recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido enunciado merece el apoyo de este Gobierno, pues tal iniciativa traduce el espíritu de superación del pueblo salteño que se preocupa por brindar a la juventud fuentes de educación que hagan posible elevar su nivel cultural y prepararlos en una determinada especialización técnica que los capacite y los haga hombres útiles a la sociedad;

Que la creación de escuelas en los distintos barrios y villas de nuestra ciudad, significa posibilitar a los pobladores de zonas alejadas, a concurrir a sus aulas y recibir la educación y formación que aspiran;

Que este Gobierno se encuentra plenamente identificado con tal iniciativa, por lo que interpreta que lo peticionado debe resolverse favorablemente, teniendo en cuenta para el caso lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 9, de estos obrados,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la creación con carácter ad-honorem y en forma experimental, de las siguientes Escuelas Filiales dependientes de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", que funcionarán en los Centros y Villas Vecinales, que se detallan a continuación:

CENTRO VECINAL VILLA "LAS ROSAS"
CENTRO VECINAL "GENERAL LAVALLE"
CENTRO VECINAL CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO "VILLA PRIMAVERA"
CENTRO VECINAL "BARRIO 20 DE FEBRERO"

CENTRO VECINAL BARRIO "LOS SAUCES"
CENTRO VECINAL "BARRIO PARQUE TRES CERRITOS".

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del personal docente en las filiales cuyas creación se dispone por el presente decreto, será también con carácter ad-honorem.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

RESOLUCION DE MINA

Nº 27701

Salta, 1º de agosto de 1967. Expte. Nº 5225-P

Visto el informe de Secretaría que antecede; téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de La Poma, otorgado en autos al señor José Picchetti.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Dto. Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27700

Salta, 1º de agosto de 1967. Expte. Nº 5.153-Z

Visto el informe de Secretaría que antecede; téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Los Andes otorgado en autos al señor Francisco Zerreya.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Dto. Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27699

Salta, 11 de agosto de 1967 Expte. Nº 5329-N
Autos y visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar CADUCA la solicitud de permiso de cateo que tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Copiéese, notifíquese, repóngase, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27698

Salta, 1º de agosto de 1967. Expte. Nº 4.428-H

Visto el informe de Secretaría que antecede; téngase por CADUCADO el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Los Andes, otorgado en autos al señor Gordon Harrison.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Dto. Ley 430, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27697

Salta, 14 de agosto de 1967. Expte. Nº 5.326-T
Autos y visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar CADUCA la solicitud de permiso de cateo que tramita por autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Copiése, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27696

Salta, 14 de agosto de 1967. Expte. Nº 5.318-N

Autos y visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar CADUCA la solicitud de permiso de cateo que tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Copiése, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27695

Salta, 14 de agosto de 1967. Expte. Nº 1268-S

Autos y visto:

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar CADUCOS los derechos de Julio Enrique García Pinto y Bórax Argentina S.A.M.I.N.A., sobre esta mina de borato "Ona", ubicada en el Departamento de Los Andes.

Art. 2º) Inscribir dicha mina como vacante y en la situación del art. 7 última parte de la Ley 10.273 y tomar nota en los registros respectivos.

Art. 3º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, pase a conocimiento de Dirección de Minas y vuelva a Despacho. - Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

Nº 27694

Salta, 14 de agosto de 1967. Expte. Nº 5.327-G

Autos y visto:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar CADUCA la solicitud de permiso de cateo que tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Copiése, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A.

Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo

e) 18-9-67

EDICTO DE MINA

Nº 27670

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5904-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2000 mts. al Este, de allí 2.000 mts. al Norte, de allí 10.000 mts. al Oeste, luego 2.000 mts. al Sud y finalmente 8.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 27-9-67

Nº 27669

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5903-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 mts. al Este, de allí 6.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este, formando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 27-9-67

Nº 27668

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5901-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi P. P., 2.000 mts. al Este, de allí 10.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y luego 10.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 25 de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 27-9-67

Nº 27622

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperan-

za Ll. de Liendro, en 27 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5234-LI, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar denominado Los Cardones, Dpto. de San Carlos, de ahí se medirá 2.000 mts. dirección Este, de la terminación, ésta empezará la cuenta con 3.000 mts. dirección Sud, de aquí medir 4.000 m. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y por último 2.000 mts. hasta dar con el punto de partida en dirección Sud, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 21-9-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27710

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 26/67 para el día 27 de setiembre de 1967 a horas 12 por la adquisición de una Pick-Up T-80, modelo TA-8PA.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 30.

Imp. \$ 930

e) 18 al 20-9-67

Nº 27703

Expediente Nº 18.003 SC/67

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Embarcación (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina EMBARCACION y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 960

e) 18 al 20-9-67

Nº 27702

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 3 de Octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado por adquisición de ANIMALES EQUINOS. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra

Director Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 226

e) 18-9-67

Nº 27691

Hospital de Zona Tipo Centro de Salud
"Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes
(Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/967, para el día 18 de Setiembre de 1967 a horas 11, para la adquisición de "CARNE VACUNO Y PANFRANCES) de la Partida de "RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS", con destino al HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS" en General Güemes (Salta):

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s/n. en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de Zona y/o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 12 y 18-9-67

Nº 27685

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: EMBALSE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 773.785.475 m/n. (Setecientos setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Apertura: 3 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000 m/n., en el Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

Salta, 7 de setiembre de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920

e) 12 al 28-9-67

Nº 27681

Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación
Secretaría de Estado de Energía y Minería

Instituto Nacional de Geología y Minería

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la realización del "Relevamiento Aerofotogramétrico de 195.000 km2. del Plan Cordillera Norte, sector comprendido por las Provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y San Juan, para la realización de la Fotointerpretación Geológica y Preparación de los Trabajos Cartográficos en base a las tareas de Aerotriangulación y Restitución Planialtimétrica en Instrumentos Fotogramétricos".

El Pliego de Bases y Condiciones, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras - del mencionado Instituto Nacional, sito

en la Av. Julio A. Roca 651 - Piso 10º - Capital Federal, República Argentina, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, o en su defecto en las Embajadas de la República Argentina en los siguientes países: **Canadá, Estados Unidos de Norte América, Méjico, Alemania Occidental, Francia, Suiza, Holanda, Italia y Gran Bretaña.**

Las ofertas deberán hacerse llegar al citado Instituto en la dirección indicada precedentemente.

Presupuesto Oficial: \$ 195.000.000 m/n.

Importe de la Garantía: \$ 1.950.000 m/n.

Valor del Pliego: \$ 30.000 m/n. o en su equivalente en la moneda del país solicitante.

Imp. \$ 900 e) 12 y 18-9-67

Nº 27665

**Ministerio de Defensa
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES**

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 169/67 para el día 20 de setiembre de 1967 a las 10.45 por repuestos para bomba.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 930. e) 11al 18-9-67

Nº 27644

Consejo General de Educación de Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 1 para la construcción de muebles de madera por un monto aproximado de cuatro millones de pesos. Apertura de los sobres día 29 de setiembre de 1967 a horas 10. Valor de los pliegos de condiciones \$ 1.500.— m/n. Retirar los mismos en Oficina de Compras del Consejo General de Educación. Mitre 71 - Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 8 al 19-9-67

Nº 27609

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS. — Llámanse a licitación pública Nº 747-O, hasta el día 3 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zonal del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 57.947.400.— m/n. Importe de la garantía: \$ 579.474.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tu-

cumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 3.500.— m/n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arg. Ismael G. Chiappori, Director Nacional Dirección Nacional de Arquitectura.

Imp. \$ 1.820

e) 4 al 27-9-67.

Nº 27613

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia**

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 528 "REFORMA HOSPITAL Y REFECCION ESCUELA DE MANUALIDADES DE JOAQUIN V. GONZALEZ, DPTO. ANTA", mediante el Sistema de Unidad de Medida, con un presupuesto oficial de \$ 12.751.500 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 25 de setiembre del corriente año, a las 11 hs., en la sede de esta repartición, Lavalle 550 - Salta, o el día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo \$ 6.000 m/n.

Arq. ROBERTO A. CATTANEO
Sub-Director Interino

Valor al cobro \$ 920

e) 5 al 18-9-67

Nº 27612

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia**

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 526 "REFECCION Y AMPLIACION ESCUELAS NACIONALES Nros. 389 - 380 y 388 - DEPARTAMENTO CAPITAL", mediante el Sistema de Unidad de Medida, con un presupuesto oficial de \$ 5.042.258 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 25 de setiembre del corriente, a hs. 10, en la sede de esta repartición, Lavalle Nº 550 - Salta, o el día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo \$ 5.000.— m/n.

Arq. ROBERTO A. CATTANEO
Sub-Director Interino

Valor al cobro \$ 920

e) 5 al 18-9-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27651

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JAIME DURAN tiene solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 32 Has. del inmueble catastro Nº 781, denominado

San Juan de la Cruz, ubicado en Partido de Corralito, Departamento San Carlos y con un caudal de 16,80 lts./segundo a derivar de las vertientes ubicadas en la margen izquierda del lecho del río Calchaquí. Derechos basados en usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de treinta y seis horas cada once días con todo el caudal de la acequia N° 4 (b).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

N° 27621

REF.: EXPTE. N° 7543/S/62. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AZIZI VITTAR DE HADAD, EMILIA, ALBERTO A., EMILIO, OLGA y CARLOS HADAD VITTAR tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter eventual para irrigar con una dotación de 420 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de una acequia a construir de su propiedad, 800 Has. del inmueble denominado Las Pirguas o Valeria-

no, catastro N° 407, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-67

N° 27582

Ref. Exp. N° 7898-L-66. s.r.a.p. 23/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CALIXTO FORTUNATO LOPEZ tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado "Fracción N° 3 de Finca La Capilla" (Lote N° 213-2-6). Catastro N° 2439, ubicado en el Departamento de Cerrillos, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,6911 Has. con una dotación de 2,02 l/segundo, a derivar del Río Toro (márgen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Capilla".

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 18-9-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 27704

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ORLANDO, MARIA ALCIRA DIAZ ROMERO DE - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 29-9-67

N° 27666

Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Solano Rodas, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Carlos Alberto Sayus Serrey. — Salta, agosto 1° de 1967.

Imp. \$ 900. e) 11 al 27-9-67

N° 27660

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS AJAYA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

N° 27658

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS MAMERTO RIVAS y JOSEFINA D'ANDREA DE RIVAS, como herederos y acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

N° 27642

El Señor Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CLERICO. Salta, setiembre 6 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 25-9-67

N° 27640

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA CLEOFE CARUNCHO DE SCHWARTZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de agosto de 1967. Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 25-9-67

Nº 27629

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUSSA EXENI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 22 de agosto de 1967. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 22-9-67

Nº 27625

Dra. ALOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS REALES y CARLOS REALES MOYA, ya sean como herederos o acreedores. Salta, 21 de agosto de 1967. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 22-9-67

Nº 27620

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña Esperanza Anzilutti de Isola, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-67

Nº 27614

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS HUMBERTO PALACIOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 24 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-67

Nº 27608

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERMIN PALAVECINO. Expediente Nº 6405/66. — Metán, 10 de agosto de 1967. —

Imp. \$ 900

e) 4 al 20-9-67

Nº 27607

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de DANTE CHILIAN, por el término de diez días. — Secretaría, 28 de agosto de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 20-9-67

Nº 27584

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña CASILDA ANGELICA ORTIZ DE PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 3 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

Nº 27583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO TAMAYO, para que haga valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-8 al 18-9-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27690

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de Octubre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 80.000 un televisor "Cleveland" Mod. 25/62 Nº 14311, verse en Belgrano 424; si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos "Moschetti S. A. vs. Rosa Blanca Alessi de Salomón" Ejec. Prend. Expte. número 41275/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27689

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de Octubre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 74.800 m/n. un Combinado "Odeón" mod. C.P.S. 256 Nº 32701, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Velázquez Mario". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.104/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27688

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de Octubre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 54.500 m/n. una Heladera "Franklin" mod. F2027, gabinete Nº 716, equipo Nº 836, verse en Belgra-

no 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Velázquez Tomasa López de". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.096/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67.

Nº 27687

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de Setiembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base, un torno eléctrico grande, marca "Weheco" 52 de un metro cincuenta centímetros de punta con motor eléctrico marca "Corradi" Nº 84574; una limadora eléctrica gigante marca "Weheco" L-76 con motor interno Nº U2-565 de 0,70 cms. de carrera, pueden verse, en calle López y Planes Nº 235 de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Juicio "Phibro S. A. de Metales C.I. y F. vs. Guerrero Ricardo S." Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 11.298/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 12 y 18-9-67

Nº 27686

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de Setiembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros 1856/58 de esta ciudad remataré Sin Base: Un horno cubilote con capacidad de fundición de 500 kilos de hierro; Un horno cubilote con capacidad fundición de 1.000 kilos y un puente grúa con capacidad para 10 toneladas, en poder del demandado como depositario judicial. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: Exhorto Juez de 1ra. Nominación C. y C. de Salta: "Rodríguez, Eleodoro c/Guerrero Ricardo S". Ejecutivo Expte. Nº 11.882/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes pueden verse en calle López y Planes Nº 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Prov. de Salta.

Imp. \$ 900

e) 12 al 19-9-67

Nº 27652

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Dos fincas y una fracción de terrenos en San Carlos**

El día 26 de setiembre de 1967, a horas 16, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal y con los límites y superficie que le dan sus títulos, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, denominados: 1º) Fincas "Viñi-

ta". Catastro 860. Valor fiscal: \$ 51.000.—; 2º) Fracción de terreno de finca "Pan llevar". Catastro 861. Valor fiscal: \$ 28.000.—; 3º) Fincas "El Molino". Catastro 863. Valor fiscal: \$ 6.000. Todos estos inmuebles figuran inscriptos a nombre de Héctor Higinio Gognar, según título registrado a folio 238, asiento 269 del Libro de títulos de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en los autos: "Massafra Vicente N., solicitando regulación de honorarios en el juicio "José Antonio Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar". Interdicto de retener la posesión. Exp. 23987/59 y Exp. 24856/60. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario "Norte". Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda — San Juan 571 — Salta — Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 26-9-67

Nº 27648

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 29 de setiembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Ordinario - Consignación de Alquileres "CANE Ignacia A. Fernández de vs. SANTOS Eustaquio". Expte. Nº 160/66. Remataré con base de Treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 35.333.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 713 entre Rioja y Tucumán, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio Nº 474 asiento 3 del Libro 134 de R. I. de Capital. Catastro Nº 22024, Sección C. Manzana 28, Parcela 29. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 1º de setiembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 26-9-67

Nº 27632

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Importante Finca**

El día 27 de setiembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos; Ejecución Hipotecaria "ZAMBRANO ELVA NIDIA y ELISA DEL CARMEN vs. SUCESION DE ALFREDO MAURICIO SATUE o ALFREDO SATUE OLIVA". Expte. Nº 41238/67; Remataré con BASE DE NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 968.000.- m/n.) Un inmueble ubicado en Cerrillos denominado Finca Lajitas o Las Lajitas o Molino, ubicada en el partido de La Candelaria jurisdicción departamento de Cerrillos limitando al Norte propiedad de Tomás Flores, Sud propiedad de Augusto Man-

rrupe, Este Río Arias, Oeste Feliciano Agüero, que le corresponde al demandado ALFREDO SA-TUE OLIVA por Título Inscripto a Folio 219 y 220, Asiento 1 y 4 del Libro 1 de R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 92: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 4 de setiembre de 1967. ERNESTO V. SOLA, Martillero úblico, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 22-9-67

Nº 27617

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Terreno en Salvador Maza — Acoplado y sierra sin fin

El 22 de setiembre próximo a las once y treinta horas en el local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ERNESTO J. APARICIO, expediente Nº 17.174/66 remataré con la base de \$ 48.666:66 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en Salvador Maza, Dpto. de San Martín, señalado como lote 24, plano 93, Catastro Nº 4382. Extensión 175 mts. lado Norte, 330 mts. lado Sudeste y 280 mts. lado Oeste, superficie de 2 hectáreas 4500 mts.2. Con límites y demás datos en su título Libro 29 folio 69 asiento 1. Acto continuo y sin base procederé a rematar un acoplado marca Helvética para ocho toneladas y una sierra de carro sin fin marca Dankas con volante de ciento veinte centímetros. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial Ernesto T. Aparicio, Salvador Maza.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 21-9-67

Nº 27606

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de setiembre de 1967, a hs. 16,30, remataré en Caseros 1856, base \$ 64.000 $\frac{3}{4}$, o sean 2/3 partes avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edi-

ficado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en calle Aniceto Latorre entre 20 de Febrero y Balcarce de esta ciudad, le corresponde s/título reg. a folio 61 asiento 1 Libro 151 del R. I. Capital, sección H, manzana 18, parcela 39; CATASTRO Nº 28078. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Peralta Hipolito vs. Nieva, Juan". Prep. V. E. y E. b. Preventivo. Expte.: Nº 37.387/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y el Tribuno. Por estos edictos se citan a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento del Art. 481 del C. de Procedimiento; son ellos: Municipalidad de la Ciudad de Salta; Aurelio Rodríguez Morales; Serafina Medina de Perotta; Evaristo Antonio Torres y Sergio Lucindo Ramos.

Imp. \$ 1.500

e) 4 al 20-9-67

CITACION A JUICIO

Nº 27707

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, C. y C. 3ra. Nominación, cita al Sr. Toribio Gómez a estar a derecho en el juicio promovido por doña Guadalupe Zúñiga de Gómez, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que se tramita en dicho Juzgado, por el término de ley (Art. 25 - Ley Nº 14.394), bajo apercibimiento de nombrársele defensor adlitem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. — Salta, junio 12 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 344

e) 18-9-67

Nº 27628

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por DIEZ DIAS a CARLOS RODRIGUEZ, a estar a derecho en el juicio de Divorcio que por Expte. Nº 52.887/67, le ha promovido BLANCA ARGENTINA CORBALAN DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. Salta, 18 de agosto de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 22-9-67

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27711

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre el Sr. Exequiel Angel Moreno, argentino, casado, domiciliado en calle Avenida Belgrano mil seiscientos cincuenta y ocho, por una

parte y por la otra los Sres. Bartolomé Salas, argentino, casado, domiciliado en calle Gorriti ciento cincuenta y cuatro e Ignacio Jaime Salas, argentino, casado, domiciliado en calle Vicente López novecientos cincuenta y cuatro, todos de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. Exequiel Angel Moreno, en adelante "el vendedor", declara ser socio del

negocio de artículos de óptica, fotografía, dibujo, lapiceras, cirugía y regalos, ubicado en calle Caseros setecientos veintitrés de la ciudad de Salta, denominado Instituto Optico Moro y con razón social Exequiel y Jorge Moreno S. R. L., inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos ochenta y ocho, asiento cinco mil seiscientos sesenta y cuatro del libro treinta y dos de Contratos Sociales el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y como tal vende la totalidad de sus cuotas sociales en la antedicha sociedad y que ascienden a trescientas ochenta y tres cuotas de mil pesos cada una a los Sres. Bartolomé Salas e Ignacio Jaime Salas, en adelante "los compradores", en la siguiente proporción: al Sr. Bartolomé Salas, ciento noventa y cuatro cuotas de mil pesos cada una y al Sr. Ignacio Jaime Salas, ciento ochenta y nueve cuotas de mil pesos cada una.

SEGUNDA: Esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales se realiza por la suma global de \$ 2.325.811 (dos millones trescientos veinticinco mil ochocientos once pesos) moneda nacional, suma en la que se incluye el saldo acreedor de la cuenta particular del vendedor y las utilidades devengadas por la sociedad hasta el 31 (treinta y uno) de agosto del corriente año. El precio de venta será abonado por los compradores como sigue: a) con la entrega de un pagaré con vencimiento el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete por ochocientos mil pesos, sin interés; b) con la entrega de un pagaré con vencimiento el uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve por un millón quinientos veinticinco mil ochocientos once pesos, con interés del tres por ciento mensual; podrán los compradores, con respecto a este pagaré, efectuar entregas parciales a cuenta en cualquier época, pero no deberán ser por sumas menores de doscientos mil pesos, y consecuentemente el interés será correlativo al saldo del mismo.

TERCERA: Se deja expresa constancia que el valor de las cuotas sociales se ha determinado conforme al Estado de Activo y Pasivo al treinta y uno de agosto del mil novecientos sesenta y siete, que firmado por las partes y debidamente certificado, forma parte integrante del presente contrato, motivo por el cual el vendedor manifiesta: a) con respecto a los importes de las cuentas del Pasivo, si hubiere diferencias en los saldos u omisión de algunas, dichos importes serán deducidos del saldo a pagar; b) con respecto a los saldos de las cuentas a cobrar, si en el plazo de trescientos sesenta días a contar de la fecha, no regularizan su situación, dichos importes serán disminuídos del saldo a pagar; c) cualquier reajuste impositivo por impuestos, tasas o contribuciones, por leyes sociales u otros conceptos y que correspondan al período anterior a la vigencia del presente contrato será de exclusiva cuenta del vendedor y deducidos del saldo a pagar. Se deja aclarado, que en forma total, los primeros cincuenta mil pesos de diferencia que pudieran surgir serán absorbidos por los compradores, lo que supere a esta suma será a cargo del vendedor.

CUARTA: Le queda terminantemente prohibido al vendedor establecerse con negocio análogo al que vende, en un radio de diez cuabras a la redonda por el término de diez años, a con-

tar del uno de setiembre del corriente año. En caso de que lo hiciera, se obliga, desde ya, a indemnizar a los compradores con la suma de un millón de pesos moneda nacional. Dicha prohibición quedará sin efecto únicamente para aquellas secciones, especificadas en el presente contrato, y que los compradores resuelvan no explotar.

QUINTA: Los gastos que se originen como consecuencia del presente contrato por sellados, honorarios, publicaciones, etc., serán de exclusiva cuenta de los compradores.

SEXTA: Todos los efectos de esta cesión de cuotas se retrotraen al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Imp. \$ 2.960

e) 18-9-67

N° 27682

De conformidad a la Ley N° 11.867 se hace saber que ELODORO RODRIGUEZ cede y transfiere sus derechos y acciones de la firma "RODRIGUEZ y GONZALEZ" - "La Alhambra", Sociedad de Hecho con domicilio en calle J. B. Alberdi N° 191, Ciudad, a favor de GUSTAVO GONZALEZ. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones de ley en Buenos Aires N° 367, Ciudad.

Imp. \$ 900.

e) 12 al 21-9-67

CANJE DE TITULOS

N° 27706

CANJE DE TITULOS DE ACCIONES

Por el presente se notifica y hace saber a los señores Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. que se ha dispuesto el canje de las láminas representativas de acciones actualmente en circulación, por nuevos títulos canje que deberá efectuarse en el domicilio de la sociedad, calle Caseros N° 460 - Salta, hasta el día 30 de Setiembre de 1967. Vencido el plazo, las láminas actualmente en circulación carecerán de valor representativo.

El Directorio

Imp. \$ 312

e) 18-9-67

AVISO COMERCIAL

N° 27708

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que, en razón de haberse modificado al capital autorizado de la sociedad, el Honorable Directorio, en reunión de fecha 7 de setiembre de 1967, resolvió proceder al canje de los títulos representativos de acciones de las series Nros. 1 a 10 ac-

tualmente en circulación, por nuevas láminas adecuadas al nuevo capital autorizado, que se entregarán con cupones Nros. 1 y siguientes adheridos. Se invita a los señores accionistas a presentarse en nuestra sede social en horario de

comercio con los títulos actualmente en su poder para efectuar el canje.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 20-9-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27712

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967 a horas 18 en la Sede Social, calle Gral. Güemes Nº 655, ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de mayo de 1967.
- 3º Determinación de la remuneración del Síndico.
- 4º Elección de Síndico titular y Suplente.
- 5º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad e implantación de un nuevo régimen de las acciones, modificándose los artículos 6º, 7º, 10º y 15º de los Estatutos, de acuerdo al proyecto de reforma aprobado por el Directorio y reservado en secretaría a disposición de los Accionistas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27709

NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Novel Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 23 de setiembre de 1967 a las diez y seis horas a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1967.

- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27705

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23-9-67 a horas 10, en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del 4º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

El Directorio

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27692

Salta, 5 de Setiembre de 1967.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, CON-

VOCASE, a los señores Socios del Círculo Médico de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1967 a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º Consideración de un pedido de la Comisión Directiva de "Aportes Adicionales al SEGURO DE VIDA y de INCAPACIDAD TOTAL" para cubrir los riesgos de incapacidad parcial o total.
- 4º ELECCION DE COMISION DIRECTIVA:

Un Vice-Presidente
Un Pro-Secretario
Un Pro-Tesorero
Dos Vocales Titulares
Un Vocal Suplente

ORGANO DE FISCALIZACION:

Un Titular
Dos Suplentes.

- 5º Proclamación de las nuevas autoridades.
- 6º Consideración de la situación de un socio suspendido en sesión del día 6 de Diciembre de 1966, a los efectos del Art. 16 de los Estatutos.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 672

e) 18-9-67

Nº 27680

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus Accionistas para Asamblea General Ordinaria del 5 de Octubre de 1967 a horas 15, en el local Caseros 759, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
- 2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 20-9-67

Nº 27667

FEDERACION SALTEÑA DE BASKET BALL Ituzaingó 45 - Salta

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros

Estatutos, convócase a las afiliadas, a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de Setiembre de 1967 a horas 9.30 en el local de calle Ituzaingó Nº 45 de la ciudad de Salta, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes que estudiará los presentados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el nuevo período.
- 5º Ratificación de afiliación de las Asociaciones del Valle de Lerma y del Sur.
- 6º Elección parcial de Autoridades.
- 7º Designación de 2 (dos) Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a las afiliadas que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el Art. 31º del Estatuto. Asimismo deberá designar los Delegados que fija el Art. 25º, sujeto a lo indicado por los Arts. 26 y 27 del Estatuto en vigencia.

Rodolfo Tolaba

Tesorero
a/c. Secretaría

Imp. \$ 900

Angel Latre

Presidente

e) 11 al 18-9-67

Nº 27659

PLASTICOS SALTA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de setiembre de 1967, a las 17 horas en la calle Balcarce 802 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1967;
- 2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 8 al 19-9-67

Nº 27645

NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asam-

blea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Pellegrini Nº 360, Salta, el día 24 de setiembre de 1967 a horas 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aumento del Capital autorizado.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 8 al 19-9-67

Nº 27638

"TIERRAS" SOCIEDAD ANONIMA

Capital Autorizado: \$ 5.000.000.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Setiembre de 1967

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1967, en nuestro local de calle Améghino Nº 435 de esta ciudad, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta fundacional.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Informe del Síndico y demás documentos correspondientes al Primer Ejercicio Comercial.
- 3º Elección de nuevo Directorio.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración del Síndico Titular para el período entrante.
- 5º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante:

DEPOSITO DE ACCIONES: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales "...los accionistas deberán depositar sus

acciones o certificado de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días antes de la Asamblea...".

Imp. \$ 900. e) 7 al 18-9-67

Nº 27636

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

del 18 de Setiembre de 1967 de

Empresa Constructora Sociedad Anónima

E. C. O. N. S. A.

Capital autorizado \$ 2.000.000

General Paz Nº 62 — Ciudad de Salta.
De acuerdo al art. 23 de nuestros Estatutos Sociales convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 18 de setiembre de 1967, a horas 20 en el local de calle General Paz Nº 62, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta fundacional.
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 3º Renovación parcial del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente para el Segundo Ejercicio Comercial.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante:

DEPOSITO DE ACCIONES: El artículo 25 de nuestros Estatutos Sociales establece: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los mismos en las oficinas de la Sociedad, que se inscribirán en el registro que para tal efecto se abrirá durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la Asamblea...".

Imp. \$ 900. e) 7 al 18-9-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27693

IMPUESTO SUCESORIO — Monto del valor neto transmitido — CODIGO FISCAL — Art. 181.

Habiendo los herederos aceptado presentar el balance general al 31 de diciembre de 1963, confeccionado a escasos días del fallecimiento del causante, conforme lo requirió la Dirección General de Rentas, sus constancias deben prevalecer a los efectos del pago del impuesto sobre los de un "estado patrimonial de la sociedad conyugal a la fecha del falle-

cimiento" confeccionado doce días después de aquel y con respecto al cual no existió la "conformidad expresa" de la Dirección General de Rentas que requiere el art. 181 del Código Fiscal.

1019. — C.J. - SALA TERCERA - Salta, 1 de junio de 1967.

"Sucesorio de Marcuzzi, María Estela o Estela Gallo de".

Fallos: Año 1967 - T. XII, pág. 381 - 383.

CONSIDERANDO:

La Dirección General de Rentas, conoce el decreto de fs. 56 vta., con motivo de la vista

corrida a fs. 58 vta., de la que se notificó el 8 de noviembre de 1966, e interpone el 10 del mismo mes, revocatoria, y en subsidio los recursos de nulidad y apelación, a lo que el Juzgado a fs. 65 resuelve mantener la providencia de fs. 56 vta. y concede en relación los recursos aludidos.

Nulidad: No ha sido sostenido en la Alzada, y la resolución de fs. 56 vta., no adolece de vicios o defectos que no puedan ser reparados por vía de apelación (J. A. t. 50, pág. 757 L.L. t. 16, pág. 995; Sala III de la Corte de Justicia, t. XII, fs. 176/178), en consecuencia, se lo desestima.

Apelación: A fs. 56 vta., el Juzgado, aludiendo a la conformidad expresada por los herederos, aprueba las operaciones de inventario y avalúo de fs. 26/32, con el valor llave estimado a fs. 54 por la Dirección Gral. de Rentas y valuación especial de los inmuebles efectuados a fs. 35/38 por la Dirección General de Inmuebles, sin tener en cuenta el valor de los bienes del balance general, cerrado al 31 de diciembre de 1963 (fs. 48), por cuya razón se plantea el recurso de apelación, al haber omitido el Inferior, considerar dicho balance presentado a pedido de la Dirección General de Rentas a fs. 34, punto II y fs. 42.

De la documentación acompañada surge que el monto total del activo al 31-12-63, asciende a la suma de \$ 24.685.476, discriminados de la siguiente manera: \$ 13.135.445 (Capital líquido s/balance que corre a fs. 48); \$ 8.086.960 (inmuebles, fs. 36/37); y \$ 3.463.070 (valor llave, fs. 54) y no a la suma que se consigna a fs. 57, para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

Conviene destacar de que el Juzgado aceptó, para la liquidación del impuesto, la tasación especial de los inmuebles y el valor llave, temperamento que también siguieron los herederos (ver. fs. 56), por lo que sobre estos puntos no cabe discusión. El planteo surge al aprobarse el inventario y avalúo de fs. 26/32, hechos por las partes, prescindiendo del balance general, cerrado al 31-12-1963, lo que hace variar fundamentalmente los valores que deben tenerse en cuenta, para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

En efecto, los herederos aceptaron presentar el balance general al 31 de diciembre de 1963 (fs. 48/49), que es el último confeccionado a escasos días del fallecimiento de la causante, doña María Estela o Estela Gallo de Marcuzzi, ocurrido el 12 de enero de 1964, conforme lo requirió la Dirección General de Rentas, y que corresponde a las actividades del cónyuge superviviente, don Conrado Marcuzzi, cuyos valores son superiores al confeccionado doce días después y que figura como "estado patrimonial de la sociedad conyugal a la fecha del fallecimiento" y que obra a fs. 26/32 vta.

El haber neto transmitido llega a la suma de \$ 11.486.548, o sea la diferencia entre el total del activo que asciende a \$ 24.685.475 y el total de deducciones que importan la cantidad de \$ 13.198.927, para cuyas determinaciones se tuvieron en cuenta las disposiciones del art. 155 del Código Fiscal, en la totalidad de sus incisos, como así también lo establecido en los arts. 173 y 174 del ordenamiento legal citado, sin per-

juicio de la reserva estatuida en el art. 181, inc. 1º de dicho código, sobre los bienes conocidos con posterioridad al inventario y avalúo de fs. 26/32.

En autos no ha existido conformidad "expresa" (art. 181 del Código Fiscal) de la Dirección General de Rentas como aluden los herederos en su escrito de fs. 71/72 vta. Por el contrario la repartición fiscal accionó en término, con los recursos que interpuso a raíz de la notificación de fs. 58 vta., respecto a la vista que se le corriera, y tal notificación no significa el consentimiento de la providencia de 56 vta., conforme la doctrina sostenida al respecto, por existir una cláusula legal como la citada, que impide tal consentimiento, si no media "conformidad expresa" de la Dirección General de Rentas, de manera que las referencias jurisprudenciales hechas por los herederos a fs. 71/72 vta., no tienen aplicación para el caso de autos.

Por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE,
DE JUSTICIA:

I) Revoca la resolución de fs. 65, que mantiene la providencia de fs. 56 vta., en consecuencia, se hace lugar al pedido de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en el sentido de que la planilla de liquidación para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes sea practicada conforme a los valores discriminados en base al balance general de fs. 48, cerrado al 31 de diciembre de 1963 y de acuerdo al detalle de los rubros que se mencionan a fs. 69 vta., de autos. Con costas, a cargo de los sucesores, dejándose en suspenso la regulación de honorarios en la Alzada hasta tanto se practique la de la 1ra. Instancia.

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje los autos.
Fdo.: Juan Carlos Uriburu - Adolfo D. Torino,
(Ministros). (Sec. Alfredo Nogueira).

Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 18-9-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA